

Acta/03/2024

En la ciudad de San Miguel de Allende Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida la Luz #39, fraccionamiento La Luz, C.P. 37745, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 9 con cabecera en San Miguel de Allende, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Juana Arellano Rosas	Presidenta
María del Carmen Reynoso Delgado	Consejero electoral propietario
José Alberto Carbajo Arteaga	Consejero electoral propietario
Ramón Alejandro López Marcos	Secretario habilitado del Consejo
Herminio Hernández Trejo	Representante propietario del PRI
Oscar Eduardo Ramírez Patlán	Representante propietario del PT

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario habilitado del Consejo Distrital Electoral 9, toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario habilitado del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital 9 Electoral, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Siendo las diez horas con dos minutos, el secretario hace constar que se integró a la sesión el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, Víctor Alfonso Velázquez Lara.

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del del Consejo Distrital 9, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez

Acta/03/2024

horas con cuatro minutos.-----

Siendo las diez horas con cuatro minutos, el secretario hace constar que se integró a la sesión la representante suplente del Partido Morena, Juan Ricardo Olvera Sánchez. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Siendo las diez horas con cinco minutos, el secretario hace constar que se integró a la sesión la representante suplente del Partido Acción Nacional, Lucía Luna Fajardo. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 9 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Oficio número CMSMA/028/2024, suscrito por Patricia Cabrera Mora, Presidenta del Consejo Municipal de San Miguel de Allende, por medio del cual, remite el oficio SGyA-246/FEBRERO 2024 suscrito por la licenciada Laura González Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende en el que informa que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Oficio CMSJ/025/2024, suscrito por Leonel Morales Silva, Presidente del Consejo Municipal de San José Iturbide, por medio del cual, da a conocer el contenido del oficio SHA/0129/2024 suscrito por Rosalba González Almaráz, Secretaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide en el que informa que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través del cual, remite el acuerdo el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023 y se emite ya nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad,

Acta/03/2024

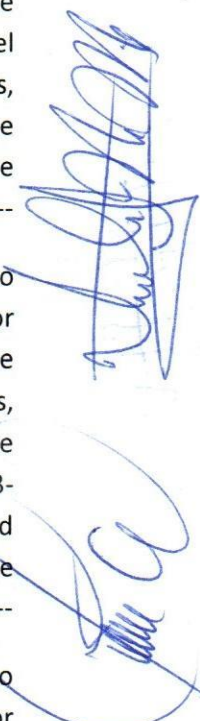
afromexicanas de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso electoral local Ordinario 2023-2024. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por Itzel Peralta Perkins, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del INE en Guanajuato, por medio del cual, informa la programación de las actividades de la 02 Junta Distrital Ejecutiva relativas a las visitas de verificación de las bodegas electorales de los órganos colegiados del IEEG del ámbito de competencia del 02 distrito electoral federal, con el propósito de dar cabal cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), a fin garantizar la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales. Se ordena tener hecho el comunicado y se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/025/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/027/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/031/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del



Acta/03/2024

dos de junio de dos mil veinticuatro. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava.- Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/032/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO", conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro 2024. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/033/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO", conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima. Escrito del ciudadano José Damián Ramírez Rodríguez, representante del Partido de la Revolución Democrática ante este consejo Distrital, recibido en este mismo Consejo el 4 de marzo de 2024, mediante el cual solicita se tenga por comunicando su renuncia a la representación partidista que venía desempeñando. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se dio aviso de este a la Coordinación de prerrogativas y partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima primera. Correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2024, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual, hace llegar el acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, mediante el cual mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus

Acta/03/2024

acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se ordena tener por hecho el comunicado y toda vez que con oportunidad se realizó la notificación correspondiente, se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima segunda. Oficio INE/GTO/CD02-CP/028/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por la ciudadana Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidente del 02 Consejo Distrital del Instituto Electoral Nacional, recibido vía correo electrónico en la misma fecha, por medio del cual, extiende invitación a asistir a la sesión extraordinaria del 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional electoral en el estado de Guanajuato a celebrarse el 14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la sede del referido Consejo. Se ordena tener hecho el comunicado y se ordena agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del Informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del informe a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con diecinueve minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 9 procede a su clausura siendo las diez horas con veintiún minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por el anverso y reverso y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretaria del Consejo Distrital Electoral 9. CONSTE. --


Juana Arellano Rosas
Presidenta del Consejo


Viviana Cristel Navarro Meza
Secretaria del Consejo

